

Corrección de errores del Acta de fecha 2 de agosto de 2024 correspondientes a las Unidades Técnicas de Apoyo al Órgano de contratación de la Consejería de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura en la licitación para el SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN BELVÍS DE MONROY (CÁCERES).

Expediente: PSS/2024/0000052223

Advertidos los errores en el Acta de fecha 2 de agosto de 2024 de Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura, en relación a la licitación SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN BELVÍS DE MONROY (CÁCERES), expediente **PSS/2024/0000052223**, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se corrigen dichos errores, los cuales se detallan a continuación:

1.- Se advierte error en el apartado A del cuadro de puntos A.2 la capacidad de la propuesta para recuperar y poner en valor los elementos históricos existentes, del Licitador Pablo Alejandro, dicho punto se encuentra en blanco **donde debe aparecer la puntuación de 4.**

2.- Se advierte error en el apartado B del mismo Licitador del cuadro de puntos B.1 se valorará la definición de las técnicas constructivas y de rehabilitación y el estudio de soluciones a las patologías que presenta el edificio, **recogiendo la puntuación de 4, siendo la correcta la puntuación de 2.**

Donde dice:

Licitador: Pablo Alejandro Cruz Franco	
CRITERIO	PUNTOS (hasta 45 puntos)
A) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE SU COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (HASTA 15 PUNTOS).	
• A.1) Grado de Idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada: hasta 10 puntos.	6
• A.2) La capacidad de la propuesta para recuperar y poner en valor los elementos históricos existentes: hasta 5 puntos	

Debe decir:

Licitador: Pablo Alejandro Cruz Franco	
CRITERIO	PUNTOS (hasta 45 puntos)
A) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE SU COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (HASTA 15 PUNTOS).	
• A.1) Grado de Idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada: hasta 10 puntos.	6
• A.2) La capacidad de la propuesta para recuperar y poner en valor los elementos históricos existentes: hasta 5 puntos	4

Donde dice:

Licitador: Pablo Alejandro Cruz Franco	
CRITERIO	PUNTOS (hasta 45 puntos)
B) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE LA CALIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA (HASTA 15 PUNTOS)	
<ul style="list-style-type: none">B.1) Se valorará la definición de las técnicas constructivas y de rehabilitación y el estudio de soluciones a las patologías que presenta el edificio: hasta 10 puntos	4
<ul style="list-style-type: none">B.2) B.2) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos	3

Debe decir:

Licitador: Pablo Alejandro Cruz Franco	
CRITERIO	PUNTOS (hasta 45 puntos)
B) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE LA CALIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA (HASTA 15 PUNTOS)	
<ul style="list-style-type: none">B.1) Se valorará la definición de las técnicas constructivas y de rehabilitación y el estudio de soluciones a las patologías que presenta el edificio: hasta 10 puntos	3
<ul style="list-style-type: none">B.2) B.2) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos	2

Y para que así conste, se extiende la presente diligencia de corrección de errores, para su unión al expediente administrativo de referencia.

EL SECRETARIO

V. B° PRESIDENTE

(Firmado digitalmente)